



Warrant

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 094-2023-A-MDP

Villa Punchana, 05 de junio de 2023

VISTO:

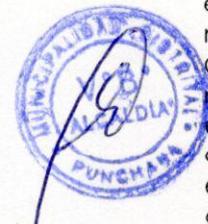
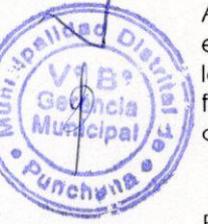
El oficio N° 069-2023-PVL-MDP, de fecha 01 de junio de 2023, emitida por el jefe de la Oficina de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Punchana, mediante el cual solicita la emisión Resolución para la aprobación de la conformación del comité de Administración del Programa Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, la Ley N° 27470: Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su Artículo 2.- De la organización del Programa del Vaso de Leche, numeral 2.1) En cada municipalidad provincial 3° en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma en el distrito de la capital de la provincia, el las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, la LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27470, LEY QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Artículo 1.- Modificación del numeral 2.2. del Artículo 2 de la Ley N° 27470 Modifícase el numeral 2.2 del Artículo 2 de la Ley N° 27470, el mismo que quedará redactado con el texto siguiente: "2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.";

Que, el art. 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 35º, establece como atribuciones del Concejo Municipal, otras funciones que estén determinadas conforme a ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2023-SO-MDP, de fecha 18 de mayo del 2023, el Concejo Municipal acordó por Unanimidad de los representantes Aprobar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Punchana, la misma que se encuentra conformada por: OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA – PRESIDENTE, LIC.ADM. MARCO ANTONIO VALCARCEL LACHE – MIEMBRO, LIC.NUT.ANTHONY ALVES VARGAS – MIEMBRO, MED. VET.JUAN MARTIN CHANAME SANDOVAL – MIEMBRO, DANITZA JANETH RUIZ ARANA – MIEMBRO, BLANCA NIEVES ROJAS VASQUEZ – MIEMBRO, LEYDI DIANA MONTERO ALVARADO – MIEMBRO, LAURA RUTH ZEGARRA TIRADO- SUPLENTE, MABEL BEGONIA SANCHEZ ARAUJO – SUPLENTE, JESSICA ARICARI ARMAS- SUPLENTE;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 35 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Conformación de Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Punchana, efectuada mediante Acuerdo de Consejo N° 041-2023-SO-MDP, quedando conformada de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | OBSERVACION |
|--|------------|---|
| OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA | PRESIDENTE | ALCALDE |
| LIC.ADM. MARCO ANTONIO VALCARCEL LACHE | MIEMBRO | FUNCIONARIO MUNICIPAL |
| LIC.NUT.ANTHONY ALVES VARGAS | MIEMBRO | REPRESENTANTE DE GERESA |
| MED. VET.JUAN MARTIN CHANAME SANDOVAL | MIEMBRO | REPRESENTANTE AGENCIA AGRARIA DE MAYNAS |
| DANITZA JANETH RUIZ ARANA | MIEMBRO | REPRESENTANTE PVL |
| BLANCA NIEVES ROJAS VASQUEZ – | MIEMBRO | REPRESENTANTE PVL |
| LEYDI DIANA MONTERO ALVARADO | MIEMBRO | REPRESENTANTE PVL |
| LAURA RUTH ZEGARRA TIRADO | SUPLENTE | REPRESENTANTE PVL |
| MABEL BEGONIA SANCHEZ ARAUJO | SUPLENTE | REPRESENTANTE PVL |
| JESSICA ARICARI ARMAS | SUPLENTE | REPRESENTANTE PVL |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE, a la Oficina de Secretaria General, Trámite Documentario y Archivo; notificar, la presente resolución a los interesados y demás instancias correspondientes; así como efectuar las publicaciones conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Punchana

 OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
 ALCALDE